

SANTA CRUZ, 31 DE ENERO DEL 2022

VISTOS:

1. La Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0259 de fecha 03.09.2020 de la Dirección de Obras Municipal al Señor SECPLAN, solicitado realizar la respectiva Propuesta Pública.
4. Certificado N° 1.463 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.09.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Decreto Exento N° 03091 de fecha 13.11.2020, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 21.12.2020.
7. Certificado N° 990 del Concejo Municipal de fecha 22.12.2020, que Acuerda Autorizar la Suscripción de Contrato de la Licitación.
8. Decreto de adjudicación N°03528 de fecha 22.12.2020, modificado por Decreto Exento N°00491 de fecha 26.02.2021
9. Contrato celebrado con fecha 31 de diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 13.1 de las bases de licitación sobre: "*Provisión Mano De Obra Para Ejecución De Obras Menores Y Urgencia, Comuna De Santa Cruz*" que señala que "*El contrato será bajo Modalidad a Suma Alzada, En Pesos, reajutable anualmente según Sueldo Mínimo del Periodo*".
2. El contrato respecto a la licitación sobre: "*Provisión Mano De Obra Para Ejecución De Obras Menores Y Urgencia, Comuna De Santa Cruz*" celebrado el día 31 de diciembre del 2020.
3. El sueldo mínimo a la firma del contrato, esto es, 31 de diciembre del 2020, correspondía a \$326.500, y al 22 de diciembre de 2021, \$337.000, lo que da una diferencia de \$10.500, que equivale a un aumento de un **3,216%** del valor

del pago mensual del contrato, que actualmente es por \$12.303.910, aumentando de esta forma a \$12.699.604, IVA incluido

DECRETO EXENTO N° 296

1. Efectúese el aumento del valor mensual del contrato por el servicio de *“Provisión Mano De Obra Para Ejecución De Obras Menores Y Urgencia, Comuna De Santa Cruz”* en un 3,216%, conforme variación del sueldo mínimo, quedando en un valor final de \$12.699.604, IVA incluido, para el año 2022.
2. Infórmese a la UTP Alberto Enrique Lara Cáceres y Áreas Verdes Alberto Lara Cáceres EIRL el aumento del contrato señalado en el punto anterior para la elaboración de la factura correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO ENRIQUE SILVA LEON
secretario municipal (s)

GWAC/RESL/AARB/MITE/CMRC



GUSTAVO FELIXIAN ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

Distribución:

- Secplac
- Alcaldía
- Obras